

Resolución Directoral

Chancay, 24 de febrero de 2022

VISTO:

El Memorandum N°060-UE N°405-H.CH-SBS-DE/02-2022, de fecha 23 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS

Que, mediante Resolución Directoral N° 303-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2022, de fecha 21 de octubre de 2021, se asignó al servidor público **PEDRO JOSE GORDILLO CASTILLO**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones como Responsable del Área de Salud Ambiental de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de Salud Ambiental de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche"; y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida las funciones asignadas al servidor ante mencionado, encargar en las funciones de la Unidad Orgánica antes citado a la servidora pública **IVONNE ROXANA DEL PILAR HUARANCCA DE OJEDA**, Médico Veterinario, Nivel VI, a partir del 23 de febrero de 2022;

Que, mediante Memorando N°060-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO °.- DAR POR CONCLUIDA con retroactividad a partir del 23 de febrero de 2022, las funciones como Responsable del Área de Salud Ambiental de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche"; al servidor Público **PEDRO JOSE GORDILLO CASTILLO**, Técnico Administrativo I, Nivel STD; dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO °.- ENCARGAR con retroactividad a partir del 23 de febrero de 2022, las funciones como Responsable del Área de Salud Ambiental de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche"; a la servidora Pública **IVONNE ROXANA DEL PILAR HUARANCCA DE OJEDA**, Médico Veterinario, Nivel VI;

VAN...



...VIENE

ARTÍCULO TERCERO °. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO °. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



Distribución CC:

- Oficina de Administración ()
- Unidad de Economía ()
- Area de Remuneraciones y Presupuesto ()
- Area de Administración de Personal ()
- Area de Asistencia y Permanencia ()
- Area de Bienestar de Personal ()
- Asesoría Legal ()
- Interesado ()
- Legajo ()
- Responsable Portal de Transparencia ()
- Archivo ()



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche Lopez"
 DR. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
 CMP 36446